



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.364
14 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 364ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 20 de enero de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Nueva Zelandia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los documentos oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité durante este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Nueva Zelanda (continuación) (CRC/C/28/Add.3;
HRI/CORE/1/Add.33; CRC/C/Q/NZl.1 (lista de cuestiones); respuestas presentadas
por escrito por el Gobierno de Nueva Zelanda, documento sin signatura, en
inglés)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Nueva Zelanda vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a la delegación de Nueva Zelanda a que conteste a las preguntas que quedaron sin respuesta en la sesión anterior.
3. La Sra. ARNOLD (Nueva Zelanda) dice que el Ministerio de Desarrollo Maorí (Te Puni Kokiri) reúne a 267 empleados divididos en cinco secciones, además de 55 personas que trabajan para la Oficina Fiduciaria Maorí, encargada de la gestión de los bienes, propiedades y cuentas de clientes maoríes. El 72% de los miembros del personal son descendientes de maoríes, el 54,2% son mujeres y la media de edad se sitúa en 37 años. La función del Ministerio consiste en supervisar las políticas de los organismos principales y evaluar su impacto en la población maorí, incluidos los niños maoríes. El Ministerio colabora con los organismos principales en la definición de políticas, así como en la supervisión de su aplicación y de su concordancia con el Tratado de Waitangi.
4. En respuesta a las preguntas sobre la composición actual del Parlamento, dice que 30 diputados son mujeres y 14 maoríes, mientras que el año anterior sólo había 20 y 6, respectivamente.
5. La Sra. GIBSON (Nueva Zelanda), contestando a las preguntas sobre la privatización, dice que buena parte de la población neozelandesa se ha visto afectada por los recientes cambios en la economía y en el sector público. Sin embargo, no puede negarse que las reformas han mejorado la situación económica en su conjunto, creando empleos y disminuyendo los niveles de inflación y deuda. Como resultado de ello, el Gobierno ha podido invertir más en objetivos de índole social, como lo demuestran el actual presupuesto 1996/97 y la afirmación por parte del Gobierno de coalición en su declaración de intenciones de que es probable que esta tendencia continúe.
6. El Gobierno no ha privatizado la totalidad del sector público sino que ha conservado el control de los servicios en ciertas esferas importantes como el empleo y el bienestar social. En otras esferas en las que los organismos privados han demostrado ser más eficaces, ha transferido los servicios. En estos casos se han establecido las salvaguardias necesarias para garantizar el cumplimiento de la voluntad gubernamental, como son especificaciones claras, contratos vinculantes entre los subcontratantes y el organismo gubernamental competente y procesos de evaluación. Además, el Gobierno sigue siendo el último responsable de la prestación de dichos servicios. Las organizaciones no gubernamentales también pueden actuar como subcontratantes. Se ha mejorado el sistema de subcontratación para garantizar la prestación de servicios adecuados.
7. En relación con la educación, el Gobierno ha afirmado categóricamente que no tiene intención de privatizar las escuelas. Se considera que el sistema de

financiación global es una forma de permitir a las escuelas tomar decisiones que afectan a su trabajo sin pasar por una administración central que no está necesariamente familiarizada con sus problemas específicos. Algunas escuelas están totalmente satisfechas con este sistema. Existe un proceso de evaluación continua del sistema, con informes sobre la marcha de los proyectos presentados a intervalos regulares.

8. En respuesta a las preguntas sobre la difusión de la Convención, dice que se ha enviado el texto de la Convención a todas las escuelas de Nueva Zelandia. También se organizó un concurso de carteles para los alumnos y, desde la ratificación de la Convención por Nueva Zelandia, el cartel vencedor aparece en todos los documentos oficiales relativos a ese instrumento. También hay reuniones de la Convención en inglés y en maorí a disposición del público.

9. La ratificación de la Convención por Nueva Zelandia fue objeto de grandes controversias, porque los padres temían una usurpación de sus derechos. Sin embargo, esos temores parecieron disminuir cuando el Gobierno hizo hincapié en el artículo 5 de la Convención, el cual estipula que los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres.

10. Hay varias maneras de promover la tolerancia y la comprensión en las escuelas, por ejemplo mediante la educación cívica que trata de temas como las relaciones de buena vecindad o el fomento de la comprensión de culturas distintas. El Ministerio de Educación también ha publicado un documento para promover las buenas relaciones interraciales en las escuelas. En realidad existe una gran variedad de recursos disponibles para fomentar la tolerancia en el sistema escolar, pero la decisión sobre qué medios deben usarse se deja a la discreción de cada escuela.

11. El Sr. ANGUS (Nueva Zelandia), contestando a las preguntas sobre el enfoque selectivo de la prestación de servicios de bienestar social, dice que tradicionalmente Nueva Zelandia ha ofrecido tanto atención de salud y educación a todos los niños como medidas selectivas de apoyo a los ingresos según las necesidades, financiadas con los ingresos fiscales. El objetivo de las recientes reformas es aumentar este enfoque selectivo, el cual no se introdujo, sin embargo, como alternativa al tipo de sistemas de seguridad social basados en los seguros que se utilizan en otros países.

12. Para ofrecer información sobre los servicios sociales disponibles se utilizan la publicidad y las tecnologías modernas, como el servicio público de información telefónica gratuita sobre las ayudas a los ingresos. Se consigue un mayor acceso a los servicios sociales aumentando las formas de prestación, como los "centros de servicio a la familia" instalados en los barrios, o los servicios de visitas a domicilio.

13. A fin de reducir las reticencias a recurrir a determinados servicios, se están realizando constantemente esfuerzos para mejorar su calidad y se promueven sobre todo los servicios concebidos para satisfacer las necesidades de grupos sociales y étnicos concretos. Otra iniciativa consiste en utilizar a las organizaciones no gubernamentales, que se consideran de mayor aceptación popular, para prestar ciertos servicios sociales y de protección de la infancia. Los servicios que tratan muchos de los problemas que se subrayan en la Convención, como los malos tratos a niños y la delincuencia juvenil, están al alcance de todos en función de sus necesidades y no dependen en absoluto de los ingresos.

14. El orador no tiene ninguna respuesta preparada sobre la cuestión de la equitativa distribución de servicios selectivos y universales. En Nueva Zelanda se procura alcanzar un equilibrio entre los servicios destinados a proteger a los niños contra todo daño y aquéllos que intervienen cuando se producen los daños. Otra cuestión es, evidentemente, el equilibrio en los presupuestos, que deben estar revisándose constantemente.

15. En respuesta a las preguntas sobre la inexistencia de un umbral oficial de pobreza, dice que, aparte de algunas personas que viven en circunstancias muy especiales, en Nueva Zelanda no existe la pobreza absoluta. Aunque últimamente ha habido grandes debates sobre este tema, como consecuencia principalmente de las presiones de algunas organizaciones no gubernamentales partidarias de una definición oficial del umbral de pobreza, todavía no se ha llegado a conclusiones definitivas. A pesar de la falta de esta definición se tienen presentes en la definición de políticas los datos existentes sobre las circunstancias económicas de las familias neozelandesas.

16. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para hacer frente a las consecuencias de las dificultades económicas causadas por las reformas recientes, aumentando el presupuesto destinado a servicios sociales e incluyendo ayudas a los ingresos y subvenciones para alquileres. A la hora de determinar los más afectados por las reformas económicas, y consecuentemente los más necesitados de ayuda, se han utilizado datos sobre los ingresos de la familia preparados por el departamento de estadística neozelandés y se han tenido presentes las preocupaciones expresadas por la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

17. No ha cambiado la posición del Gobierno de Nueva Zelanda en cuanto a la elaboración de un plan nacional de acción a favor de la infancia, en respuesta a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, puesto que considera que los temas correspondientes figuran ya en programas específicos destinados a mejorar el bienestar general de los niños. Por ello, las iniciativas en el campo de la salud infantil incluyen, por ejemplo, un plan nacional de acción para la nutrición, una campaña de prevención del tabaco destinada a los jóvenes, la elaboración de leyes que obligan a los niños a llevar el cinturón de seguridad y una estrategia nacional para la prevención del suicidio juvenil.

18. Se han introducido nuevas leyes sobre la violencia en el hogar, en las que se recomienda que se tome en cuenta los efectos de la violencia en los niños a la hora de tomar decisiones que les afecten, por ejemplo en los tribunales de justicia. El Gobierno también ha lanzado una iniciativa para reforzar la función de la familia que cuenta con la participación de una amplia gama de organismos gubernamentales y constituye un buen ejemplo de coordinación entre organismos. La idea básica de esta iniciativa es que el desarrollo del niño y la integración de éste en la sociedad son la principal obligación de los padres.

19. Como parte del proceso de elaboración de políticas se han definido varios objetivos sobre la educación, la salud y el bienestar de los niños y se están preparando métodos para supervisar los progresos en la consecución de esos objetivos. El Gobierno de coalición también ha decidido invertir sumas importantes en los servicios dirigidos a las familias con niños menores de ocho años o niños con necesidades específicas. Otros problemas que se abordan son las ausencias escolares y la atención postescolar.

20. Como no cabe duda de que todos esos esfuerzos pueden unificarse en un plan nacional de acción, es posible que el Gobierno vuelva a considerar su primera decisión en el futuro.

21. El paso de un enfoque centrado en el bienestar a uno que subraya los derechos del niño no preocupa especialmente en este momento a los asistentes sociales de Nueva Zelanda, quienes, pese a ello, han contribuido a la introducción de un sistema de justicia de menores que presta mayor atención al respeto de las debidas garantías que el que existía anteriormente.

22. El orador sólo puede aportar cifras sobre el número de asistentes sociales que trabajan en el Servicio Infantil y Juvenil. Los 11 millones de dólares adicionales asignados en el presente ejercicio económico se dedicaron a la contratación de 50 a 60 nuevos asistentes sociales, de un total de 1.200 aproximadamente, y su Gobierno considerará sin duda la posibilidad de asignar más recursos a este Servicio.

23. Los niños menores de 10 años no son penalmente responsables, de 10 a 13 años de edad sólo se les puede inculpar y procesar por asesinato u homicidio. Si se les declara culpables, cumplen sus condenas en establecimientos sociales hasta los 17 años.

24. De los 14 a los 16 años de edad inclusive, los menores acusados de delitos están sujetos a una jurisdicción diferente, cuyos detalles pueden encontrarse en el capítulo VIII, sección B del informe inicial. Con arreglo al sistema de justicia de menores se los puede recluir en una residencia por un período de hasta tres meses (normalmente se les perdona el tercer mes). Llegado el momento, puede aplicarse el régimen de adultos a los condenados por delitos graves, pero no imponerse a ningún joven la pena de "prisión preventiva" (condena perpetua), en la que incurren algunos delincuentes adultos.

25. El Sr. LISTER (Nueva Zelanda) dice que las observaciones del Comité acerca de la posibilidad de mejorar la coordinación de la información y la recogida de datos se incluyen en las respuestas presentadas por escrito a la cuestión N° 3. Se dispondrá de mayor información clave cuando se conozcan los resultados del censo quinquenal de 1996, a principios de 1997. Como en el pasado, Statistics New Zealand y el Ministerio de la Juventud producirán tres publicaciones basadas en el censo sobre los niños, las familias y los jóvenes entre 15 y 25 años, respectivamente, con detalles sobre las principales tendencias para los próximos 10 a 15 años. Con las nuevas tecnologías debería ser posible elaborar estadísticas de niños entre 0 y 18 años.

26. Uno de los objetivos de las reformas ha sido desplazar el centro de atención en la presentación de informes y las evaluaciones, pasando de la cuantificación de datos humanos y financieros a la presentación de rendimientos y resultados, cambio que permitirá una evaluación más completa de las responsabilidades y resultados estratégicos.

27. Un grupo de debate, integrado por representantes de todos los organismos sociales y Statistics New Zealand, está intentando mejorar la coordinación entre organismos en materia de datos y de la información recogida en el censo. Gracias a un examen global sobre discapacidad llevado a cabo en base al censo de 1996, será posible determinar el porcentaje de niños discapacitados a los que se prestan los servicios a que tienen derecho.

28. Es obligatorio desde hace poco que las iniciativas de política presentadas al Consejo de Ministros incluyan disposiciones sobre la financiación de la supervisión y la evaluación. El Ministerio de la Juventud ha incluido aspectos de la Convención, como el interés superior del niño, en las medidas de política general que presenta al Consejo de Ministros. Por último, a pesar de ser más específicamente responsable de la supervisión de los resultados en el grupo de 12 a 25 años, el Ministerio también ha iniciado actividades de "prevención precoz" entre los niños de 0 a 12 años.

29. El índice de suicidios juveniles en Nueva Zelanda es uno de los más altos de los comunicados, pero hay que tener en cuenta que, en 1991, último año sobre el que se dispone de datos, sólo 36 de los 166 Estados Miembros de las Naciones Unidas aportaron datos sobre suicidios. Entre 1985 y 1990, el índice referente a los varones entre 15 y 24 años se duplicó y el referente a varones maoríes parece ser más del doble. Desde 1990, el índice se ha estabilizado entre 120 y 130. Más de los dos tercios de los suicidios registrados en el grupo de edad de 15 a 24 años fueron cometidos por jóvenes de más de 20 años.

30. Hasta el momento ninguna investigación ha podido determinar con precisión las causas del suicidio juvenil, por lo que es difícil aplicar programas de prevención. En los grupos de mayor riesgo figuran los que ya han intentado suicidarse y los menores sin el debido cuidado parental o con un entorno familiar desdichado. Los abusos y las intimidaciones sexuales también pueden ser factores importantes y posiblemente exista una correlación entre la falta de títulos oficiales en educación, los bajos ingresos, los cambios de residencia, los trastornos psiquiátricos, el abuso de alcohol y drogas y el comportamiento antisocial.

31. Se cree que los jóvenes maoríes están más expuestos al suicidio que los no maoríes. Las jóvenes tienen mayor tendencia al suicidio que los jóvenes varones, pero éstos tienen más probabilidades de conseguirlo cuando lo intentan.

32. Aunque todavía no se han integrado en la política gubernamental, se han propuesto los cinco ejes principales de acción en el futuro siguientes: estudio más detallado de las causas, reducción de la vulnerabilidad mediante una mayor prevención precoz y la promoción del bienestar infantil, mejora de las intervenciones dirigidas a personas con tendencia al suicidio, apoyo a los que ya han intentado suicidarse y ayuda a las personas afectadas por un suicidio.

33. La Ley sobre derechos humanos protege a los mayores de 16 años contra las discriminaciones por motivos relacionados con la edad, pero muchas de sus disposiciones no son vinculantes para el Gobierno hasta 1999. El Proyecto de Coherencia para el 2000 está examinando todas las leyes, políticas y programas para asegurar su conformidad con esa ley.

34. En cuanto a la posibilidad de obtener mayor información acerca de los fondos destinados a la juventud, el orador subraya que la eficacia de los servicios prestados no debe evaluarse exclusivamente en base a las cantidades invertidas. El Ministerio de la Juventud ha alentado recientemente a los diferentes departamentos gubernamentales a que aporten información sobre las asignaciones presupuestarias y los resultados obtenidos en los subgrupos de población situados entre 12 y 25 años, que podría ampliarse al grupo de edad de 0 a 18 años.

35. La PRESIDENTA invita al Comité a que haga preguntas sobre las secciones del informe tituladas "Principios generales" y "Derechos y libertades civiles".

36. La Sra. EUFEMIO dice que la falta de un salario mínimo establecido para los jóvenes puede ser causa de discriminaciones. Le gustaría conocer la relación entre los salarios de los jóvenes y los de los adultos.

37. En cuanto al respeto de las opiniones del niño, la disposición que obliga al tribunal de familia a indagar los deseos del niño es, al parecer, de una eficacia limitada, debido a que la inmensa mayoría de los casos de custodia, derecho de visita y tutela se resuelven mediante procedimientos de conciliación y a que el niño ha de estar representado por un abogado que, en ocasiones, hace recomendaciones contrarias a los deseos expresos del niño.

38. La Sra. Eufemio quisiera saber si la Ley de Tutela de 1968 ha sido modificada para reconocer a los niños el derecho de visita al padre o la madre ausente, y contemplar la posibilidad de que los padres o los niños no deseen realizar visitas. No es requisito obligatorio escuchar la opinión del menor en los contenciosos sobre bienes y cuestiones financieras, tampoco se hace mención alguna a la opinión del niño respecto a las decisiones sobre la manutención prevista en la Ley sobre alimentos a menores de 1991. La Ley de procedimiento de los tribunales de familia de 1980 no parece requerir expresamente que se tenga en cuenta la opinión del niño. Por último, la Ley de educación de 1989 ha sido modificada para que los consejos escolares puedan prescindir de la participación o representación de estudiantes al examinar casos de expulsión temporal o definitiva.

39. La Sra. SARDENBERG dice que quisiera recibir información más detallada sobre las niñas en las zonas rurales. ¿Existen diferencias entre la situación de los niños y las niñas en cuestiones tales como la inscripción en las escuelas y las oportunidades de carrera? A la luz de la observación anterior de la delegación, con respecto al grupo de edad confiado al Ministerio de la Juventud, pregunta si se ha considerado la posibilidad de reunir bajo un nuevo Ministerio de la Infancia y la Juventud los asuntos relativos a los niños de todas las edades.

40. El Sr. HAMMARBERG dice que el Gobierno de Nueva Zelandia parece haber logrado casi un milagro al superar una grave crisis económica y mejorar los servicios al mismo tiempo. Sería instructivo saber si, al elaborar las políticas futuras, se han abordado problemas distintos a los examinados con el Comité. No resulta claro si se ha realizado una evaluación amplia de las consecuencias de los años de reforma económica sobre los niños, en general, y sobre las disparidades entre subgrupos de la población infantil.

41. Sería provechoso para todos los gobiernos comparar los objetivos internacionalmente acordados con sus propios resultados. Las reuniones y acuerdos internacionales no deben limitarse a los países más pobres; los países que disponen de buenos recursos como Nueva Zelandia deben participar activamente en el seguimiento de esas reuniones y ayudar a los países más pobres a aplicar las reformas. Así pues, sería interesante saber en qué medida los programas de ayuda exterior de Nueva Zelandia están dirigidos a los niños.

42. Considera que la Ley de 1989 sobre los niños, los adolescentes y sus familias reviste interés, ya que va más allá de la Convención al establecer que la idea del interés superior del niño será la consideración principal y

primordial a que se atenderá al adoptar decisiones. ¿Sigue también Nueva Zelandia ese principio en los casos en que los intereses del niño como grupo pueden estar en conflicto con los de los adultos o con los intereses nacionales?

43. En relación con el artículo 12 de la Convención, ha observado con interés la creación de un Parlamento de la Juventud que podría convertirse en una institución importante. Ahora bien, parece ser que la disposición relativa a la representación obligatoria de los niños en los consejos escolares ya no está en vigor. Se pregunta si se han introducido otras medidas en su lugar.

44. El Sr. MOMBESHORA dice que es poco probable que la nueva política de Nueva Zelandia en materia de salud mental aborde el problema del suicidio en toda su extensión. Es necesario comprender plenamente las causas subyacentes para tener una idea clara de cómo abordar este grave problema.

45. Si bien parece que se han hecho todos los esfuerzos posibles para eliminar la discriminación, deben examinarse algunas de las esferas en que es menos evidente que pueda existir discriminación.

46. La Sra. KARP pregunta qué medidas se han adoptado para abordar el problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas, en particular los maoríes, que se deriva de factores y actitudes históricos. Se trata de una pregunta especialmente pertinente, ya que se tiene la impresión de que las políticas gubernamentales amenazan con integrar a los maoríes en la corriente dominante de la cultura y destruir las características del modo de vida maorí. Asimismo, se pregunta si la división de opiniones sobre cómo enfocar los problemas maoríes influye en los intentos de facilitarles el acceso a los servicios, y quisiera saber cómo participan los maoríes en las decisiones relativas al desarrollo de los servicios de salud y educación. También pregunta si la población maorí está representada o se la consulta al establecer las condiciones que se supone han de reunir los proveedores de servicios, a medida que éstos se vayan privatizando.

47. No está totalmente claro si el folleto publicado para difundir la Convención en los idiomas inglés y maorí está en venta o se ha distribuido gratuitamente a la población maorí. ¿Se ha publicado en el idioma de las islas del Pacífico?

48. Recibiría con agrado aclaraciones adicionales con respecto a la formación, no sólo de los trabajadores sociales, sino también de otros grupos profesionales que trabajan con niños, en particular con niños maoríes.

49. Habida cuenta del carácter de la sociedad neozelandesa, pregunta cuál es la situación del niño en el marco de la promoción de la función de la familia, sus obligaciones y atribuciones y si la opinión pública acepta la nueva idea propugnada por la Convención de la igualdad del niño en la familia que debe participar en las decisiones que tengan una repercusión directa en su vida. Del mismo modo, ¿existen programas de formación para ayudar a los profesionales que trabajan con niños a comprender el nuevo concepto de la participación del niño?

50. La Sra. BADRAN dice que normalmente hay más de una variable que influye en que una persona desee suicidarse. Dado el número de casos en Nueva Zelandia, debiera ser posible aislar los factores que más contribuyen al suicidio.

51. Pregunta si, con la introducción de las escuelas privadas, surgirá un sistema de dos niveles que beneficie a los niños cuyas familias se puedan permitir sacarlos del sistema de educación estatal y, de ser así, cómo afectará a las posibilidades de elección del niño, en particular por lo que se refiere al empleo.

52. Si bien el Parlamento de la Juventud es un concepto loable, no queda claro si se trata de un experimento meramente provisional o si existen otros mecanismos permanentes para ofrecer a los niños la oportunidad de conocer la democracia y participar en asuntos que les conciernen. Se debe proporcionar información adicional sobre otras esferas en que está asegurada la participación de los niños, por ejemplo en los partidos políticos.

53. La Srta. MASON dice que, en virtud de la Convención, un niño tiene derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ese concepto no abarca solamente el trato de que es objeto un niño por parte de un adulto, sino también por parte de otro niño. La intimidación, que parece ser un motivo de gran preocupación en Nueva Zelandia, debe considerarse desde ese ángulo. Los niños suelen aprender más rápida y fácilmente de sus compañeros, y hay una gran labor pendiente para encontrar formas de ejercer presión sobre los compañeros encaminados a erradicar la intimidación y promover el respeto mutuo entre los niños. Sería interesante saber si la investigación sobre la intimidación ha sido instructiva y ha propiciado medidas prácticas que se puedan utilizar en las escuelas neozelandesas.

Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

54. La Sra. GIBSON (Nueva Zelandia) agradece a los miembros del Comité sus valiosas contribuciones sobre la cuestión del suicidio. Se necesita más tiempo para poder contestar a varias de las preguntas formuladas durante el debate, en particular las que se refieren a aspectos de la legislación.

55. El Te Puni Kokiri (Ministerio de Desarrollo Maorí) consulta sistemáticamente a la población maorí sobre cuestiones de política.

56. Un estudio realizado por el servicio de carreras ha analizado el volumen de información de que disponen las escuelas para ayudar a los jóvenes a elegir carrera con el debido fundamento. También ha puesto de relieve que los jóvenes de las zonas rurales consideran que reciben buena información para poder decidir acerca de su educación y formación superiores.

57. Si bien ya no es obligatorio que las escuelas incluyan a un representante de los estudiantes en sus consejos, la mayoría de los establecimientos de enseñanza han decidido proseguir esta práctica voluntariamente.

58. El Sr. ANGUS (Nueva Zelandia) dice que la cobertura de las zonas rurales por los trabajadores sociales no plantea problema alguno.

59. No se ha pretendido insinuar que la reducción de los gastos por parte del Gobierno, en el marco de sus esfuerzos para alcanzar los objetivos fiscales y legislativos, no haya tenido un efecto negativo sobre algunos sectores de la sociedad. El Gobierno ha debido hacer frente al problema y lo aborda como parte de su preocupación continua por la situación de los niños. Se han realizado estudios a largo plazo sobre los efectos que tienen sobre los niños la quiebra

de las estructuras familiares, la dependencia de una familia a largo plazo de una ayuda a los ingresos y otros males sociales, y se está utilizando la información como punto central de acción.

60. No existen estudios generales sobre la reforma económica y sus consecuencias en los niños. Ahora bien, se elaborarán informes sobre las repercusiones de las políticas sobre los niños que abarquen esferas relacionadas con los derechos del niño, aunque no abordarán necesariamente todas las iniciativas de política económica y social.

61. La Asistencia Oficial al Desarrollo de Nueva Zelanda está dirigida a promover la justicia y el progreso económico y social sostenible mediante la mejora de la capacidad de los países en desarrollo para aumentar y sostener el nivel de vida, incluido el de los niños. Nueva Zelanda también financia proyectos especiales de educación y hace todo lo posible para fomentar la aportación de contribuciones voluntarias a los organismos internacionales de desarrollo y ayuda humanitaria cuyas esferas de actividad tienen relación con los niños.

62. La importancia primordial de los intereses del niño, recogida en la Ley de 1989 sobre los niños, los adolescentes y sus familias, se aplica con criterios individuales.

63. En cuanto a las cuestiones formuladas por la Sra. Karp, la experiencia de los trabajadores sociales es que no se puede considerar a un niño fuera de su contexto familiar. Ese ha sido uno de los principios fundamentales de la Ley de 1989 sobre los niños, los adolescentes y sus familias. Los intereses del niño como miembro activo de una familia son importantes en toda decisión relativa, por ejemplo, a su guarda, custodia, cuidado y protección. Las salvaguardias necesarias para respaldar la importancia primordial del niño se han visto consolidadas con las modificaciones introducidas en la legislación neozelandesa.

64. Los miembros de la familia reciben formación sobre la participación de los niños, en el marco de las iniciativas generales de apoyo a los padres financiadas y promovidas por el Gobierno. Estas iniciativas hacen hincapié en el derecho del niño a vivir sin violencia y en la función que pueden desempeñar los padres fomentando el desarrollo del niño.

65. En cuanto a formar a los trabajadores profesionales en la idea del niño como sujeto familiar activo, dice que se considera al niño como parte integrante de la familia que participa en las decisiones familiares. Los profesionales que trabajan con niños tienen aún posibilidades de conseguir mejoras, por lo que se refiere a encontrar un equilibrio entre los deseos del niño y lo que ellos consideran que es la mejor solución.

66. El Sr. LISTER (Nueva Zelanda) dice que hay un salario mínimo para los adolescentes con edades entre 16 y 19 años. El Gobierno se propone revisar el salario mínimo para las personas con menos de 20 años de edad.

67. En la Ley de tutela de 1968, por ejemplo, el interés superior del niño es primordial, al igual que en la Ley de adopción de 1995.

68. Existen programas para erradicar la intimidación que pueden aplicar las escuelas. No se dispone de información sobre la difusión de los programas para

adolescentes destinados a convencer a sus compañeros de los males de la intimidación, pero indudablemente existen.

69. La Sra. GIBSON (Nueva Zelanda) dice que el folleto que ha mostrado al Comité es un ejemplo de publicación para promover la tolerancia. Ha sido elaborado conjuntamente por la Oficina del Mediador en Relaciones Interraciales, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Maorí, como instrumento para promover un clima de tolerancia entre las razas. No trata el problema de la intimidación como tal.

70. En su respuesta a la cuestión de la presión de los compañeros, ha hecho referencia a un vídeo preparado por la policía y otros organismos para fomentar la actitud de que la intimidación no es aceptable. Las personas que están en condiciones de influir sobre el comportamiento en las escuelas tienen a su disposición varios de esos materiales, que se utilizan en debates en los que los niños pueden extraer enseñanzas de las observaciones que hacen sus compañeros. En las escuelas se están llevando a cabo varios programas de apoyo a los compañeros, pero no son obligatorios.

71. El Gobierno no tiene el propósito de privatizar el sistema educativo. De un total de aproximadamente 3.000 escuelas, sólo hay unas 150 que sean verdaderamente privadas en Nueva Zelanda. Existen muchas "escuelas integradas" -sistema que permite a los padres elegir una escuela estatal entre una serie de ellas para enviar a sus hijos a un costo módico. Se ha implantado un programa en virtud del cual los niños pueden solicitar plazas gratuitas en las escuelas privadas, siguiendo un modelo de los Estados Unidos destinado, principalmente, a los niños negros. El nivel de educación oficial en Nueva Zelanda es el mismo para todas las clases de escuelas.

72. El Parlamento de la Juventud no tiene todavía carácter permanente. El primero se celebró en 1994 y tuvo tanto éxito que el Gobierno decidió que tuviera lugar cada tres años. El grado de entusiasmo fue extraordinario. El propósito era que el máximo de niños posible participara en las actividades relacionadas con el Parlamento. A nivel local, los niños eligieron a sus representantes para asistir al Parlamento por un período de dos días con la participación de la tribuna de prensa parlamentaria y jóvenes periodistas. El Gobierno está estudiando formas de promover la Convención a través del Parlamento de la Juventud. Se tiene previsto que las escuelas puedan utilizar los documentos del Parlamento de la Juventud en sus programas.

73. El Sr. LISTER (Nueva Zelanda), dice que hay una investigación sobre el suicidio infantil: una semblanza de 129 adolescentes que intentaron suicidarse. También hay una propuesta de realizar un estudio más amplio sobre un grupo de jóvenes hospitalizados por haber intentado suicidarse.

74. La Sra. KARP plantea de nuevo su pregunta sobre la situación de los niños en la familia y dice que uno de los principios de la Convención es que la familia proporciona el mejor entorno para los niños y que a ella incumbe la obligación primordial a ese respecto. Lo que quería saber es si se considera al niño más como un miembro de la familia que necesita protección y cuidados que como un miembro con una identidad aparte. También quiere saber si Nueva Zelanda considera que lo más importante en caso de conflicto entre hijos y padres es el interés superior del niño. Por ejemplo, parece que los niños no están representados por separado en las conferencias de familia a que se hace referencia en las respuestas por escrito.

75. El Sr. KOLOSOV dice que le complace escuchar que el Parlamento de la Juventud se celebrará cada tres años. Ahora bien, hay un país más pobre que celebra un parlamento de ese tipo con carácter anual y dispone de comités locales permanentes. Tal vez la próxima delegación de Nueva Zelanda ante el Comité incluya a algunos miembros del Parlamento de la Juventud.

76. Con respecto al derecho a recibir y difundir informaciones, observa que Nueva Zelanda se halla en una parte alejada del mundo y que no hay muchos niños neozelandeses que viajen como turistas a, por ejemplo, Europa. En esas circunstancias, quisiera saber qué labor se está realizando para familiarizar a los niños con distintas culturas.

77. El Sr. HAMMARBERG dice que acoge con satisfacción la información relativa a la prohibición de la publicación o posesión de material pornográfico en que haya niños implicados. Ahora bien, se pregunta si el sistema neozelandés de clasificación de la pornografía en distintas categorías es fácil de aplicar a, por ejemplo, las tiendas de vídeo. Las medidas neozelandesas son, generalmente, de censura, lo que no siempre ofrece una respuesta completa al problema. Tal vez se necesiten otras estrategias, incluida la educación de niños y padres en el uso adecuado de los medios de comunicación: la falta de supervisión de los padres con respecto a los programas de la televisión, parece suponer un gran problema. ¿Ha tratado Nueva Zelanda de elaborar una estrategia general para hacer frente a la violencia y la pornografía en los medios de comunicación?

78. Si bien es positivo que se hayan prohibido los castigos corporales en todas las escuelas, los peores abusos tienen lugar, a menudo, en la familia. El cumplimiento del artículo 19 de la Convención para prevenir todas las formas de abuso requerirá, no obstante, algunas leyes muy severas. La legislación de Nueva Zelanda permite un grado de violencia considerado razonable en razón de las circunstancias. El riesgo de ese enfoque es que es arbitrario e introduce la idea de que la violencia contra los niños puede permitirse en determinadas situaciones. El Comité, que tiene entendido que el Comisionado para los Niños ha solicitado una revisión de la legislación para que Nueva Zelanda se equipare a los países que han decidido que la violencia contra los niños no está permitida en ninguna circunstancia, considera esencial la promulgación de leyes estrictas en consonancia con el artículo 19.

79. La Sra. SARDENBERG dice que, si bien agradece la respuesta ofrecida acerca de las niñas y la discriminación, quisiera saber si existen otros datos sobre las niñas maoríes que proyecten una imagen igualmente positiva. También agradecería más información acerca de la participación de los niños, en particular en los consejos de sus escuelas cuando se examinan casos de expulsión temporal. Parece que la Ley de educación estableció inicialmente esa participación, a la que se puso fin con una enmienda. También quisiera saber por qué se ha creado la Oficina del Mediador en Relaciones Interraciales y cuál es su mandato. ¿Se trata de un problema de tensiones raciales en las escuelas o en la sociedad en general?

80. La Srta. MASON dice que los redactores de la Convención consideraron que el interés superior del niño era "una" y no "la" consideración primordial, reconociendo que podía haber circunstancias en que no fuese la única consideración. Ahora bien, es clara su intención de dar prioridad al cuidado y protección del niño siempre que sea posible. A ese respecto, hace referencia a las disposiciones neozelandesas que prevén el encarcelamiento de los niños con sus madres reclusas. Aunque presume que la razón de esas disposiciones es el

interés superior del niño, por considerarse mejor que los niños de corta edad vivan en prisión con sus madres que al cuidado de extraños, quisiera saber qué criterios se siguen.

81. El incesto, al igual que el suicidio infantil, parece ser una cuestión tabú en la sociedad neozelandesa. Sería útil saber qué incidencia tiene y si se han realizado estudios al respecto, en particular sobre lo que posteriormente sucede a las víctimas infantiles. Se ha sugerido que la mayoría de las prostitutas tuvieron relaciones incestuosas durante su infancia.

82. También quisiera saber cómo garantiza Nueva Zelandia la protección de las víctimas infantiles de abusos sexuales contra nuevos incidentes, habida cuenta, en especial, de la declaración que figura en el párrafo 386 del informe de que hay cierta insuficiencia de servicios adecuados. ¿Sería posible restablecer el aparentemente extinto plan de indemnizaciones para las víctimas de abusos sexuales? y, de ser así, ¿cómo decidirán las autoridades a quién se debe indemnizar? ¿Se han de considerar los pagos como una indemnización por el daño causado o como compensación por el no procesamiento de los autores? En particular, quisiera recibir información sobre en qué medida las víctimas infantiles de abusos sexuales están presentes en los debates sobre indemnizaciones.

83. La Sra. GIBSON (Nueva Zelandia) dice que presentará a la atención de las autoridades la sugerencia del Sr. Kolosov acerca del Parlamento de la Juventud, pero que no está segura de que autoricen una delegación aún más numerosa en el futuro. De hecho, los neozelandeses viajan mucho, tanto por conocer países nuevos, como por tener la mayoría de ellos raíces en otros lugares. Uno de los principales objetivos de los estudios sociales en las escuelas es que los niños adquieran una comprensión de distintos pueblos y culturas de todo el mundo, con miras a promover la tolerancia hacia los demás. Las siete esferas fundamentales de enseñanza que se describen en el párrafo 309 del informe ayudan a desarrollar las debidas actitudes en los niños.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
